

DECRETO N° 099
(21 de Octubre de 2011)

Por medio del cual se realizan unos traslados en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Sopó de la actual vigencia

El Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos encargado de las funciones del Despacho del Señor Alcalde mediante Decreto 098 de 19 de Octubre de 2011

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Artículo 77 del Decreto 111 de 1996 Acuerdo 25 de 2008, y...

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 025 de 2009 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Sopó para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.
2. Que el Acuerdo 025 de 2008 que define la norma orgánica de presupuesto del Municipio de Sopó y sus entidades descentralizadas en el parágrafo del Artículo 89 establece: Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – Comfis.
3. Que la Subsecretaría de Talento Humano solicita traslado a los rubros “Indemnización de vacaciones”; “Prima de vacaciones”; “Bonificación de Recreación”; “Vacaciones”; y “Prima de Navidad”; con el fin de cumplir con las obligaciones de la nomina de los meses siguientes al traslado durante la vigencia 2011.
4. Que la Secretaria para la Educación y el Desarrollo Económico y Social solicita el traslado de recursos al rubro de “Mantenimiento de Instituciones Educativas” con el fin de reparar la cubierta del Complejo Educativo Integral Sopó (CEIS) que requiere intervención de manera prioritaria.
5. Que la Secretaría para la Gestión Integral requiere hacer un traslado al rubro “Acceso preferencial para los más pobres” con el propósito de generar herramientas para difundir el proceso adelantado por el municipio de Sopó en Superación de Condiciones de Pobreza Extrema.
6. Que el Fondo de Vivienda solicitó traslado de recursos al rubro “Gastos de Operatividad de los proyectos del Fondo de Vivienda” con el fin de garantizar la culminación de los procesos de seguimiento y entrega de obras en lo concerniente a vivienda realizados a las diferentes familias sopoñesas.
7. Que la Subsecretaría de Cultura solicitó traslado de recursos al rubro “Actividades y eventos artísticos y culturales” con el fin de culminar el desarrollo de eventos

artísticos y culturales contemplados en el plan de acción que soporta el avance de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal.

8. Que la Subsecretaría para la Recreación y el Deporte requiere hacer el traslado de recursos al rubro "Eventos y acciones recreodeportivas" con el fin de financiar el desarrollo de actividades como el "Show del deporte" y "La carrera atlética".
9. Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Medio Ambiente solicita traslado de recursos al rubro "Proyecto Plan Operativo Agropecuario POA" con el fin de dar cumplimiento a las actividades programadas de la Feria Canina, bovina y equina a desarrollarse en el mes de diciembre de 2011".
10. Que la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Turístico solicita traslado de recursos al rubro "Sopó Turístico" con el fin de promover e incrementar el turismo al municipio de Sopó durante la temporada navideña a través de la mejora en la iluminación navideña en el mes de diciembre de 2011.
11. Que la Subsecretaría de Planeación y Urbanismo requiere hacer el traslado de recursos al rubro "Planes especiales" con el fin de avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en el área sobre sanciones urbanísticas, licenciamiento y ejecución del plan de ordenamiento territorial. Además de garantizar los recursos para avalúo de predios.
12. Que la Técnico adscrita a la Subsecretaria de Tesorería certifica que existe disponibilidad en el rubro "Pago comisión nacional del Servicio civil", "Impuestos", "Multas", "Impresos y publicaciones"

En merito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo primero: contracreditese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$147.300.107,8)** en gastos así:

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACREDITAR
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70,900,000.00
2.1.3	TRANSFERENCIAS	70,900,000.00
2.1.3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS	70,900,000.00
2.1.3.2.4	Transferencia CAR	54,400,000.00
2.1.3.2.7	Sentencias, conciliaciones y otros	16,500,000.00
3	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	76,400,107.80
3.1	COMUNIDAD SOCIAL INCLUYENTE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	43,015,324.80
3.1.1	EDUCACION CON CALIDAD Y EQUIDAD	16,932,555.00
3.1.1.1	INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA	16,932,555.00
3.1.1.1.1.1	Construcción y Ampliación de Instituciones Educativas	16,932,555.00
3.1.6	RED PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA	2,000,000.00

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACREDITAR
	EXTREMA	
3.1.6.1	ESTRATEGIA PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA	2,000,000.00
3.1.6.1.2	Atención a población desplazada	2,000,000.00
3.1.8	VIVIENDA CON DIGNIDAD	1,700,000.00
3.1.8.1	VIVIENDA MUNICIPAL PARA LA GENTE	1,700,000.00
3.1.8.1.1	Mejoramiento de Vivienda, Titulación y Organización Urbanística	1,700,000.00
3.1.9	ARTE Y CULTURA PARA TODOS	11,837,446.80
3.1.9.1	ARTE Y CULTURA	11,837,446.80
3.1.9.1.1	Escuelas de Formación y Promoción del Talento Artístico y Cultural	11,124,911.80
3.1.9.1.2	Equipamiento, Dotación Cultural y Biblioteca Municipal	712,535.00
3.1.10	RECREACION Y DEPORTE	10,545,323.00
3.1.10.1	PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES A TRAVES DE LA PRACTICA DEPORTIVA	10,545,323.00
3.1.10.1.1	Equipamiento Deportivo	7,000,000.00
3.1.10.1.2	Apoyo, Promoción y Fortalecimiento del Tejido Social del Deporte	3,545,323.00
3.3	GESTION AMBIENTAL Y PROMOCION DEL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	18,384,783.00
3.3.2	PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE	15,000,000.00
3.3.2.1	PRODUCCION AGROPECUARIA	15,000,000.00
3.3.2.1.2	Implementación de Granjas Productivas	15,000,000.00
3.3.4	TURISMO, ARTESANIAS: PROGRAMAS SECTORIALES DE ALTO IMPACTO	3,384,783.00
3.3.4.1	TURISMO Y ARTESANIAS	3,384,783.00
3.3.4.1.2	Apoyo a la Población Artesanal	3,384,783.00
3.4	CONSTRUCCION DE UN MUNICIPIO AMABLE PARA LA GENTE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	15,000,000.00
3.4.1	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	15,000,000.00
3.4.1.1	EL PBOT QUE QUEREMOS	15,000,000.00
3.4.1.1.1	Instrumentos de Planificación	15,000,000.00
	TOTAL CONTRACRÉDITO	147,300,107.80

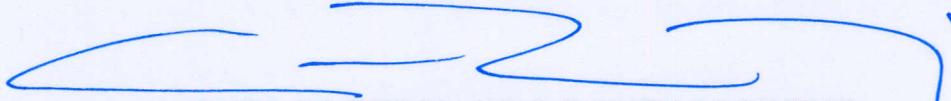
Artículo segundo: Acredítese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$147.300.107,8)** en gastos así:

RUBRO	CONCEPTO	ACREDITAR
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70,900,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	57,000,000.00
2.1.1.1	GASTOS DE ADMINISTRACION	57,000,000.00
2.1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	57,000,000.00
3.1.1.1.1.1	Prima de Navidad	50,000,000.00

RUBRO	CONCEPTO	ACREDITAR
2.1.1.1.1.3	Prima de Vacaciones	2,000,000.00
2.1.1.1.1.4	Bonificación de Recreación	1,000,000.00
2.1.1.1.1.5	Indemnización Vacaciones	2,000,000.00
2.1.1.1.1.9	Vacaciones	2,000,000.00
2.1.2	GASTOS GENERALES	13,900,000.00
2.1.2.1	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	13,900,000.00
2.1.2.1.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	13,900,000.00
2.1.2.1.2.4	Mantenimiento	9,500,000.00
2.1.2.1.2.2	Gastos Electorales	4,400,000.00
3	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	76,400,107.80
3.1	COMUNIDAD SOCIAL INCLUYENTE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	43,015,324.80
3.1.1	EDUCACION CON CALIDAD Y EQUIDAD	16,932,555.00
3.1.1.1	INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA	16,932,555.00
3.1.1.1.2	Mantenimiento de Instituciones Educativas	16,932,555.00
3.1.6	RED PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA	2,000,000.00
3.1.6.1	ESTRATEGIA PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA	2,000,000.00
3.1.6.1.1	Acceso Preferencial para los más Pobres	2,000,000.00
3.1.8	VIVIENDA CON DIGNIDAD	1,700,000.00
3.1.8.1	VIVIENDA MUNICIPAL PARA LA GENTE	1,700,000.00
3.1.8.1.3	Gasto de operación del fondo de vivienda	1,700,000.00
3.1.9	ARTE Y CULTURA PARA TODOS	11,837,446.80
3.1.9.1	ARTE Y CULTURA	11,837,446.80
3.1.9.1.3	Actividades y Eventos Artísticos y Culturales	11,837,446.80
3.1.10	RECREACION Y DEPORTE	10,545,323.00
3.1.10.1	PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES A TRAVES DE LA PRACTICA DEPORTIVA	10,545,323.00
3.1.10.1.3	Eventos y Acciones Recreodeportivas	10,545,323.00
3.3	GESTION AMBIENTAL Y PROMOCION DEL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	18,384,783.00
3.3.2	PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE	15,000,000.00
3.3.2.1	PRODUCCION AGROPECUARIA	15,000,000.00
3.3.2.1.1	Proyecto Plan Operativo Agropecuario POA	15,000,000.00
3.3.4	TURISMO, ARTESANIAS: PROGRAMAS SECTORIALES DE ALTO IMPACTO	3,384,783.00
3.3.4.1	TURISMO Y ARTESANIAS	3,384,783.00
3.3.4.1.1	Sopó Turístico	3,384,783.00
3.4	CONSTRUCCION DE UN MUNICIPIO AMABLE PARA LA GENTE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	15,000,000.00
3.4.1	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	15,000,000.00
3.4.1.1	EL PBOT QUE QUEREMOS	15,000,000.00
3.4.1.1.2	Planes Especiales	15,000,000.00
	TOTAL ACREDITADO	147,300,107.80

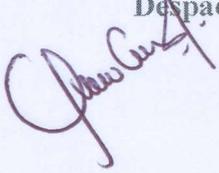
Artículo Quinto: el presente Decreto rige a partir de su publicación

Dado en Sopó a los veintiún (21) días de octubre de 2011.



CARLOS FERNANDO REYES MORENO

Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos encargado de las funciones del
Despacho del Señor Alcalde mediante Decreto 098 de 19 de Octubre de 2011



**LA TECNICO ADMINISTRATIVO ADSCRITA A LA SUBSECRETARIA DE
TESORERIA MUNICIPAL DE SOPÓ**

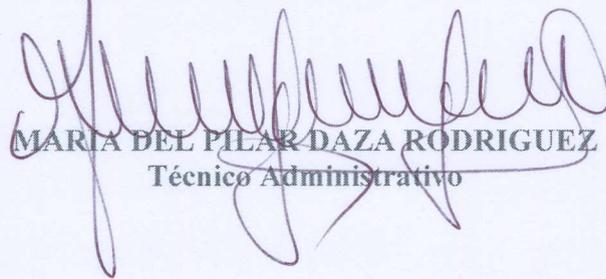
CERTIFICA QUE:

Existe disponibilidad presupuestal en los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACREDITAR
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70,900,000.00
2.1.3	TRANSFERENCIAS	70,900,000.00
2.1.3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS	70,900,000.00
2.1.3.2.4	Transferencia CAR	54,400,000.00
2.1.3.2.7	Sentencias, conciliaciones y otros	16,500,000.00
3	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	76,400,107.80
3.1	COMUNIDAD SOCIAL INCLUYENTE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	43,015,324.80
3.1.1	EDUCACION CON CALIDAD Y EQUIDAD	16,932,555.00
3.1.1.1	INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA	16,932,555.00
3.1.1.1.1.1	Construcción y Ampliación de Instituciones Educativas	16,932,555.00
3.1.6	RED PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA	2,000,000.00
3.1.6.1	ESTRATEGIA PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA	2,000,000.00
3.1.6.1.2	Atención a población desplazada	2,000,000.00
3.1.8	VIVIENDA CON DIGNIDAD	1,700,000.00
3.1.8.1	VIVIENDA MUNICIPAL PARA LA GENTE	1,700,000.00
3.1.8.1.1	Mejoramiento de Vivienda, Titulación y Organización Urbanística	1,700,000.00
3.1.9	ARTE Y CULTURA PARA TODOS	11,837,446.80
3.1.9.1	ARTE Y CULTURA	11,837,446.80
3.1.9.1.1	Escuelas de Formación y Promoción del Talento Artístico y Cultural	11,124,911.80
3.1.9.1.2	Equipamiento, Dotación Cultural y Biblioteca Municipal	712,535.00
3.1.10	RECREACION Y DEPORTE	10,545,323.00
3.1.10.1	PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES A TRAVES DE LA PRACTICA DEPORTIVA	10,545,323.00
3.1.10.1.1	Equipamiento Deportivo	7,000,000.00
3.1.10.1.2	Apoyo, Promoción y Fortalecimiento del Tejido Social del Deporte	3,545,323.00
3.3	GESTION AMBIENTAL Y PROMOCION DEL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	18,384,783.00
3.3.2	PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE	15,000,000.00
3.3.2.1	PRODUCCION AGROPECUARIA	15,000,000.00
3.3.2.1.2	Implementación de Granjas Productivas	15,000,000.00
3.3.4	TURISMO, ARTESANIAS: PROGRAMAS SECTORIALES DE ALTO IMPACTO	3,384,783.00
3.3.4.1	TURISMO Y ARTESANIAS	3,384,783.00

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACREDITAR
3.3.4.1.2	Apoyo a la Población Artesanal	3,384,783.00
3.4	CONSTRUCCION DE UN MUNICIPIO AMABLE PARA LA GENTE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	15,000,000.00
3.4.1	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	15,000,000.00
3.4.1.1	EL PBOT QUE QUEREMOS	15,000,000.00
3.4.1.1.1	Instrumentos de Planificación	15,000,000.00
	TOTAL CONTRACRÉDITO	147,300,107.80

Se expide a los dieciocho (18) días de octubre de 2011



MARIA DEL PILAR DAZA RODRIGUEZ
Técnico Administrativo